



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2248

Fecha ...16..1...08..2019

DISPOSICIÓN Nº 224/2019.-  
Neuquén, 23 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE -4213- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio Nº 1684/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 a 5 consta Orden de Servicio Nº 1684 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000928 y nota Nº 142/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas 1,4.5.A,6,8,7A., 9,12,13,14,15 durante el día 14 de mayo de 2019.

Que es necesario dictaminar la Disposición Interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

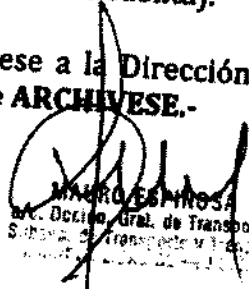
Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D.I.S.P.O.N.E**

**ARTICULO 1º): CONFIRMASE** el Acta de Infracción Nº 0928 seria "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 14/05/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º) inc 1º) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas: 15.000 VTB.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo -----con una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

  
MAURO ESPINOSA  
Dcc. Dirccn. Gral. de Transporte  
Subsecc. de Transporte y Tránsito

